



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

No 2018-313-000730-1

Fecha Radicado 22/01/2018 17:24:14 --Usuario Radicador NYMABMELA  
Asunto: RTA Solicitud de Información por Internet 201831300  
Destino GRUPO ADMINISTRACION DOCUMENTA --ORIGEN: CIU CONTRATISTASCALL CENTERCEN  
Consulte el estado de su trámite en nuestra Página - <http://www.dane.gov.co>  
Bogotá D.C. Carrera 59 No.26-70 Interior 1 - CAN. tel: 5978300  
Sistema de Gestión - OrfeoCpl

Bogotá, D.C.  
232

Señor  
**MMMMBBBBBCCCCC**  
Palacio de Nariño  
Telefono:3456789  
[correoelectronico@gmail.com](mailto:correoelectronico@gmail.com)

**Asunto:** Respuesta solicitud de información por internet con radicado DANE No.20183130005992 del 09 de enero de 2018

Cordial Saludo,

En respuesta a su comunicación en la cual solicita "...para que el verdadero motivo del censo...", al respecto me permito informar lo siguiente:

Sea lo primero poner en conocimiento al peticionario que las solicitudes que se hagan ante las autoridades deben ser de forma respetuosa tal y como se encuentra consignado en la Constitución Política de Colombia, "Artículo 23. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas...", y la Ley 1755 de 2015 "Artículo 19. Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas. Toda petición debe ser respetuosa so pena de rechazo..."

Ahora bien, el Censo Nacional de Población y Vivienda es la operación estadística más grande y de mayor importancia que realiza un país, que por norma internacional se debe realizar cada diez años. El último censo lo hizo Colombia en el año 2005, y en el mundo está por cerrarse la ronda de los censos de 2010. El único país que no hará el censo es Haití. Con la información recolectada de la población residente en el territorio nacional lo que se hace es planear el futuro del país, no para los próximos siete meses sino para los próximos diez años.

Por lo anterior es importante responder el censo de manera electrónica a través del eCenso [ecenso.dane.gov.co](http://ecenso.dane.gov.co) o de manera presencial, pero le facilita la vida hacerlo por el eCenso, es fácil, rápido y seguro. De igual manera la información que el DANE recolecta desde hace 65 años, está amparada por la ley de reserva estadística.

Cordialmente,

  
**EDUARDO EFRAIN FREIRE DELGADO**  
Director de Censos y Demografía

Antecedente: Radicado DANE No. 20183130005992

Proyecto: Camilo Andrés Hoyos Montero - Abogado CNPV

Reviso: Carolina Bernal Molina - Grupo Administrativo CNPV